



FICHA DE DEPOSITO NO.1

DIVISION: CENTRO SUR
ZONA: VALLE DE BRAVO
FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2021

**CFE DISTRIBUCIÓN EMPRESA PRODUCTIVA SUBS
APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS A CARGO DE C.F.E.**

BANCO SANTANDER

CONVENIO: 4750

REFERENCIA: 48689101038948326290

REGIMEN DE APORTACIONES:

SOLICITUD: 00001184
OFICIO: 1495/2021
SOLICITANTE: MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN
FECHA LIMITE DE PAGO: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

TIPO DE DEPOSITO

EFFECTIVO

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA

CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	17,262.78
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	7,815.00
I.V.A.: \$	4,012.44
SUBTOTAL: \$	25,077.78

TOTAL: \$ 29,090.22



48689101038948326290



Comisión Federal de Electricidad®

**DIVISION DISTRIBUCION CENTRO SUR
ZONA VALLE DE BRAVO
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2021, Año de la Independencia"

**Oficio No. : 1495/2021
Solicitud No. 00001184/2021**

**MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN
AV. BENITO JUAREZ No. 1 CENTRO,
TEXCALTITLAN MEXICO.**

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 27/10/2021

**Atención: RICARDO SOLORIZANO
BALLESTEROS
DIRECTOR DE OBRAS**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 00001184 de fecha 25/10/2021 para su servicio a nombre de **MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN** que se localiza en **ENTRADA A SAN JOSE Y DESVIACION A SAN MIGUEL**, en la colonia **SAN MIGUEL TEXCALTITLAN** entre **POR LA ENTRADA A EL CHAPANIAL** y **ANTES DE LA ENTRADA A SAN JOSE**, Municipio de **TEQUIXQUIAC**, Estado de **ESTADO DE MEXICO**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	14 kVA 12 kW
Demanda Contratada	9 kVA 8 kW
Tensión de suministro	220 V
Tolerancia en la tensión	-7% a +5%
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	3F4H
Tarifa	02-3

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas y de ampliación, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

1C-3F-4H-13 KV-1/0 AWG-ACSR-PC (RURAL) SUMINISTRO, CONSTRUCCION, SUPERVISION Y CONEXION DE 248 MTS. DE LINEA AEREA DE MT	\$89,191.01
SERVICIO DE RED AEREA CON AL (3+1) 6C CON CONECTOR COMPRESION	\$407.13

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN

1T-3F-30KVA-13200-220/127 V SUMINISTRO, PRUEBAS, INSTALACION Y CONEXION DE 1 TRANSFORMADOR AEREO TIPO POSTE 30KVA	\$111,463.73
---	---------------------



Comisión Federal de Electricidad®

DIVISION DISTRIBUCION CENTRO SUR
ZONA VALLE DE BRAVO
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

"2021, Año de la Independencia"

Oficio No. : 1495/2021
Solicitud No. 00001184/2021

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR OBRA ESPECIFICA

1C-3F-4H-13 KV-1/0 AWG-ACSR-PC (RURAL) SUMINISTRO, CONSTRUCCION, SUPERVISION Y CONEXION DE 248 MTS. DE LINEA AEREA DE MT \$17,262.78

CARGO POR AMPLIACIÓN

Criterio	kVA Exento	kVA Aplican	\$/kVA	
4.1.2.2.	3	3.00	2605.00	\$7,815.00

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$25,077.78
I.V.A. \$	\$4,012.44
TOTAL \$	\$29,090.22

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR TERCEROS

En dado caso que se desee realizar la obra especifica a través de un tercero, este sera costeada al 100 % por el solicitante, asi como realizar los pagos originados por los siguientes conceptos:

CARGO POR AMPLIACIÓN

Criterio	kVA Exento	kVA Aplican	\$/kVA	
4.1.2.2.	3	3.00	2605.00	\$7,815.00

CARGO POR SERVICIO

REVISION DE PROYECTOS MENORES CON NIVEL DE TENSION HASTA 34.5 KV	\$1,624.92
REVISION DE PROYECTOS MENORES CON NIVEL DE TENSION HASTA 34.5 KV	\$1,424.80
SUPERVISION DE LINEA DE MEDIA TENSION AEREA 0.248 KM	\$971.98
SUPERVISION DE REDES DE DISTRIBUCION M.T. Y B.T. AEREA 5PC	\$718.75
PRUEBAS DE REDES DE DISTRIBUCION M.T. Y B.T. AEREA 1 TR	\$596.13
CONEXION LINEA MEDIA TENSION RURAL 3 FASES	\$2,996.96

TOTAL PAGO SERVICIO

SUB-TOTAL \$	\$16,148.54
I.V.A. \$	\$2,583.77
TOTAL \$	\$18,732.31

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute,

Oficio No. : 1495/2021
Solicitud No. 00001184/2021

será de **28 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$25,077.78** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con

Oficio No. : 1495/2021
 Solicitud No. 00001184/2021

vias de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

la comisión federal de electricidad actualmente se conduce con criterios de empresa productiva del estado, por lo que, en lo sucesivo se analizará el presupuesto disponible para atender las obras exentas de aportación o con aportación parcial, tomando en cuenta las finanzas de la empresa para determinar si es factible la construcción de las obras requeridas y en su caso programar la ejecución de las mismas una vez que comisión federal de electricidad cuente con la suficiencia presupuestal. derivado de lo anterior no se puede establecer una fecha compromiso de manera inicial para la ejecución de las obras. considerando las razones financieras y sistémicas técnicas de comisión federal de electricidad, el solicitante podrá optar, por realizar a su cargo la obra específica o ampliación, cumpliendo con las disposiciones aplicables. Previo a la conexión del servicio solicitado, el solicitante deberá contar con la preparación adecuada para la instalación del equipo de medición.- Para dudas y aclaraciones relacionadas con el monto de la aportación establecida en el presente, favor de dirigir su petición a la dirección de correo electrónico siguiente: aclaraciones-sol.centrosur@cfе.gob.mx

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de ZONA VALLE DE BRAVO con domicilio en AVENIDA BENITO JUAREZ NO. 529 COLONIA CENTRO VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 51200, teléfono OSCAR.VIOLANTE@CFE.MX.

Firmado Electronicamente:
 Cadena Original

||2.0|SSE|00001184|2021-10-2820:09:30|202100001184|2021|000011842021|ingreso|Firma: ING ABEL JAVIER JIMENEZ Puesto: |46DD8E402B258FA968F0385F1D181522|Pago en una sola exhibición.|25077.78|0.00|29090.22|0000118446DD8E402B258FA968F0385F1D181522|00001184202146DD8E402B258FA968F0385F1D181522|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|25077.78|25077.78|IVA|16.00|29090.22||

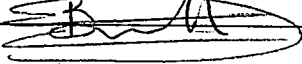
Cadena de Validación

fHwylJB8U1NFfDAwMDAxMTg0fDIwMjEtMTAtMjgyMDowOTozMHwyMDIxMDAwMDExODR8MjAyMXwwMDAwMTE4NDIwMjJf8aW5ncmVzb3xGaXJlYUgSU5HIEFCRUwgSkFWSUVSIEpJTUVORVogUHVIc3RvOiB8NDZERhFNDAYQjI1OEZBOTY4RjAzODVGMUQxODE1MjJ8U GFnbyBlbiB1bmEgc29sYSBlcGhpYmIjacOzbi58MjUwNzcuNzh8MC4wMHwyOTA5MC4yMnwwMDAwMTE4NDQ2REQ4RTQwMklyNThGQ Tk2OEYwMzgz1RjFEMTgxNTIyFDawMDAxMTg0MjAyMTQ2REQ4RTQwMklyNThGQ Tk2OEYwMzgz1RjFEMTgxNTIyFDf8Q2FyZ28gcG9yIEFtcGxpYWNpb24gcS9vIEhBvIE9icmEgRXNwZWZWRzZpY2F8MjUwNzcuNzh8MjUwNzcuNzh8SVZBfDE2LjAwfDI5MDkwLjlyfHw=

**DIVISION DISTRIBUCION CENTRO SUR
ZONA VALLE DE BRAVO
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA
"2021, Ato de la Independencia"**

**Oficio No. : 1495/2021
Solicitud No. 00001184/2021**

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : 04/11/2021
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : Balmoro Hernández Gonsieta
FIRMA O CONSTANCIA : 

Ccp. MINUTARIO